RESOLUCIÓN XIa.R.S. N° 82/10

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO, DESTINADOS A LOS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD DEPENDIENTES DE LA XIa. REGION SANITARIA DEPARTAMENTO CENTRAL

Fernando de la Mora, 20 de julio de 2010

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a Contratación Directa N° 25/10, para la Adquisición de "AIRE ACONDICIONADO" destinados a los Centros y Puestos de Salud dependientes de la XIa. Región Sanitaria Departamento Central; el Informe de Evaluación de la Adjudicación, elaborada por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y,

CONSIDERANDO:

Que se ha comunicado el inicio del presente proceso a la Dirección General de Contrataciones Públicas, por Nota XIa. R. S. N° 371 de fecha 21 de junio de 2010 con Expediente N° 314516.----------

Que para la realización de la presente contratación, se cursó invitación a 5 (cinco) empresas, las cuales son: GONZALEZ GIMENEZ Y CÑIA; NICOLAS GONZALEZ ODONE SAECA; ARTAZA HNOS SRL; PROCODA INGENIERIA S.R.L. y PIRO´Y S.A.----------

Que la Junta de Aclaraciones fue realizada en fecha 05 de julio de 2010 a las 11:00 hs., conforme consta en el acta labrado en dicha oportunidad, que no se ha realizado ninguna consulta por parte de los oferentes el cual forma parte de la presente evaluación.----------

Que se dio lectura al Acta de Apertura de Sobres realizada en fecha 09 de julio de 2010, observándose la recepción de 4 (cuatro) ofertas: 1. PIRO´Y S.A; 2. ARTAZA HNOS S.A.; 3. GOTZE INGENIERIA y 4. PROCODA INGENIERÍA S.R.L.----------

Que el Comité Evaluador recomendó desestimar la oferta de la firma PROCODA S.R.L. en cumplimiento del art. 60 del decreto 21909/03 que reglamenta la ley 2051/03, de igual manera se recomienda adjudicar a la firma GOTZE INGENIERIA los ítem 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11 y 12, por cumplir con las condiciones legales, ajustarse a las especificaciones técnicas, tener la calificación, la capacidad necesaria para cumplir el contrato y el precio más económico.----------

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y en el Decreto N° 21909 que lo reglamenta.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA DE LA UNDECIMA REGION SANITARIA – DEPARTAMENTO CENTRAL

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la provisión de AIRE ACONDICIONADO para los centros y Puestos de Salud dependientes de la XIma. Región Sanitaria, a favor de la firma:

EMPRESA ADJUDICADA	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO
GOTZE INGENIERIA	Del 1 al 12	***25.500.000***
Total General		***25.500.000***

(Guaraníes: VEINTE Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL**),** libre de todo gasto y puestos en los lugares indicados por la Undécima Región Sanitaria Dpto. Central del M.S.P y B.S.----------

Artículo 2° La presente será imputada en el Rubro 540 y la erogación será financiada con cargo a la Undécima Región Sanitaria Dpto. Central y sus Dependencias del M. S. P y B. S., con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación, a ser imputado conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, que dio origen al proceso de Adquisición.----------

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

Dra. Berta Zulina Calcena
Directora Regional
XI. Región Sanitaria Dpto. Central

Dra. Berta Z. Cálcena de Spinzi
Directora General
XIª Región Sanitaria